GERENCIA
12 ABR 2019

essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 09 de abril de 2019

ACTA Nº 1184/2019

Resolución N° 3

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 «ADQUISICIÓN DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE REDES CLOACALES» – SEGUNDA CONVOCATORIA"

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/132/2019, de fecha 03 de abril de 2019, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 03 de abril de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE REDES CLOACALES" – SEGUNDA CONVOCATORIA – ID. N° 357.626, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 032/2019, de fecha 18 de febrero de 2019, expedida por un monto total de Gs. 52.500.000 (guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil) para el ejercicio 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado adelante de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que la Gerencia de la UOC ha indicado que, conforme a su Informe de fecha 28 de marzo de 2019, *«...la oferta presentada por la firma **AQUA GROUP S.A., con RUC Nº 80025899-1**, cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en la Carta de Invitación [...], las disposiciones de la Ley N° 2051/03 [...] "[De] Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones,»* razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a la mencionada empresa;

Que la Gerencia Jurídica, vía Comunicación Interna G.J. N° 643, de fecha 03 de abril de 2019, dictaminó lo siguiente:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 09 de abril de 2019

ACTA Nº 1184/2019

Resolución N° 3

En relación a la solicitud de verificación del Informe del Comité de Evaluación, en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE REDES CLOACALES"– ID N° 357.626****, analizado merece la siguiente opinión:* <SIC>

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna UOC ***N° 121/2019****, con el legajo de los documentos* ***"Originales"*** *presentado, a fin de solicitar la verificación del informe de evaluación.* <SIC>

Que, habiendo procedido al control del informe respectivo, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, podemos opinar que el Informe del Comité CUMPLE con los requisitos de los arts. 26, 27 y 28 del citado cuerpo legal. <SIC>

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el ***Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".* <SIC>

POR TANTO, en base a los antecedentes, esta Gerencia Jurídica deja a disposición de la máxima autoridad dictar Resolución.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE REDES CLOACALES" – SEGUNDA CONVOCATORIA – ID. N° 357.626, conforme al siguiente detalle:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

Asunción, 09 de abril de 2019

ACTA Nº 1184/2019

Resolución N° 3

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
AQUA GROUP S.A. RUC N° 80025899-1	Gs. 50.050.000.- (guaraníes cincuenta millones cincuenta mil).-

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme a lo establecido por la convocatoria del llamado.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay